



VISTOS: el Memorando N° 001171-2023-OGA/MC de la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 000068-2024-DGM-VMPCIC/MC y N° 000080-2024-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 000127-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China, en el marco del convenio de préstamo de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación de fecha 6 de agosto de 2019, realiza una donación dineraria a favor del Ministerio de Cultura por la suma de US\$ 143 158,00 (Ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 dólares americanos), siendo la suma de US\$ 9 931,60 (Nueve mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) que corresponden al Museo Nacional Sicán y la suma de US\$ 14,931.60 (Catorce mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) que corresponden al Museo Arqueológico Nacional Bruning, los cuales serán usados en la investigación, registro, conservación y difusión de las colecciones de los citados museos;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, sobre el particular el inciso 6.5.3 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, que regula el "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, dispone que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, solicita al donante el comprobante de depósito realizado a la cuenta bancaria del Ministerio de Cultura, a fin de organizar el expediente administrativo y comunicar a la Oficina y/o Dirección beneficiaria que haya gestionado la recepción de la donación dineraria para que, posteriormente, el órgano/dirección competente elabore el proyecto de Resolución Ministerial de aceptación de la donación;

Que, a través del Memorando N° 001171-2023-OGA/MC, la Oficina General de Administración remite a la Dirección General de Museos el Informe N° 000507-2023-OT/MC de la Oficina de Tesorería, en el que se detalla los montos que conforman la donación por parte de la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd., por el importe total de US\$ 143 158,00 (Ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 dólares americanos), según Recibo de Ingreso N° 1208, SIAF N° 16004-2020, en el cual US\$ 9 931,60 (Nueve mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) corresponden al Museo Nacional Sicán y USA\$ 14 931,60 (Catorce mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares



americanos) corresponden al Museo Arqueológico Nacional Bruning; asimismo, solicita a la Dirección General de Museos dar conformidad a los importes correspondientes a las donaciones antes mencionadas;

Que, mediante el Memorando N° 001176-2023-DGM/MC, la Dirección General de Museos cumple en confirmar los importes que corresponden a las donaciones dinerarias para el Museo Nacional de Sicán US\$ 9 931,60 (Nueve mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) y el Museo Arqueológico Nacional Bruning la suma de US\$ 14 931,60 (Catorce mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos, los cuales resultan del producto de la deducción de gastos por transferencia de la donación;

Que, con el Informe N° 000004-2024-OT-OGA-SG/MC, la Oficina de Tesorería detalla los montos que conforman la donación por parte de la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China por el importe total de US\$ 143 158,00 (Ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 dólares americanos), según Recibo de Ingreso N° 010-2024, registro SIAF N° 006-2024, con clasificador 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance, el mismo que se encuentra depositado en la cuenta corriente N°193-1577093-1-41 con denominación Ministerio de Cultura Donaciones, del Banco de Crédito del Perú;

Que, a través de los Memorandos N° 000068-2024-DGM-VMPCIC/MC y N° 000080-2024-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos solicita la aceptación de la donación dineraria realizada por la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China, en el marco del convenio de préstamo de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación de fecha 6 de agosto de 2019, correspondientes a las donaciones al Museo Nacional Sicán por la suma de US\$ 9 931,60 (Nueve mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) y al Museo Arqueológico Nacional Bruning por la suma de US\$ 14,931.60 (Catorce mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos), que tiene como finalidad el financiamiento de la investigación, registro, conservación y difusión de las colecciones de los citados museos;

Que, a través del Informe N° 000127-2024-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta viable aceptar la donación dineraria realizada por la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China, a favor del Ministerio de Cultura, correspondientes a los montos para el Museo Nacional Sicán y el Museo Arqueológico Nacional Bruning;

Que, en atención de las consideraciones expuestas y de lo informado por la Dirección General de Museos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la aceptación de la donación dineraria;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección General de Museos, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Directiva que regula el Procedimiento para la aceptación de



donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura” aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Aceptar la donación dineraria efectuada por la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China, en el marco del convenio de préstamo de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación de fecha 6 de agosto de 2019, correspondientes a las donaciones al Museo Nacional Sicán por la suma de US\$ 9 931,60 (Nueve mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) y al Museo Arqueológico Nacional Bruning por la suma de US\$ 14,931.60 (Catorce mil novecientos treinta y uno con 60/100 dólares americanos) para ser usada en el financiamiento de la investigación, registro, conservación y difusión de las colecciones de los citados museos, que tiene como finalidad el financiamiento de la investigación, registro, conservación y difusión de las colecciones de los citados museos.

Artículo 2.- Agradecimiento

Agradecer a la empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd. de la República Popular China, por la donación dineraria a la que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura